

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 625/2016
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 521/2016
Objeto de la contratación: MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CANALETAS DE TECHO
 FAC. CS. ADMINISTRACION.
Rubro: Materiales de construccion
Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200)
 CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HS.	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HS.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	03/12/2016	Día y hora:	06/12/2016 a las 19:00 hs.
Fecha de finalización:	06/12/2016 a las 19:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Malla metálica de 2,5 cm x 2,5 cm con un espesor 0,03 cm de 120 cm de ancho x 300 cm de largo	UNIDAD	4,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil, y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.

La misma deberá incluir:

- Planilla de ofertas, aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

Los correos se deberán enviar con acuse de recibo. Dicho acuse será la única constancia de que el correo con la oferta fue recibido por esta Institución

ARTÍCULO 2: Forma de pago

El pago se efectuará en el plazo de CINCO (5) días hábiles, con posterioridad a la recepción de

los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo. En caso de corresponder, la Universidad realizará las retenciones de tributos provinciales y nacionales de los que fuere agente de retención.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar y plazo indicados por la unidad operativa de contrataciones (DENTRO DE CINCO DIAS HABILES) con la especificación de si los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del adjudicatario o de la Universidad.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por el plazo estipulado por la unidad operativa de contrataciones para cada contratación (DIEZ DIAS HABILES).

ARTÍCULO 5: Otro

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 6: Otro

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: Otro

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, y lo dispuesto en ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

ARTÍCULO 8: Otro

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2011 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto 893/2012 (del Poder Ejecutivo Nacional).